

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 990 15 de enero de 2018

OK



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, 04 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE


ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CRUZ, Leandro	4420
DRAGO, Pedro	4128
GONZALEZ, Matías	4419
LUNA, Rodrigo	4424
SANTA CRUZ, Nahuel Hernán	4423
RUIZ LINCH, Germán Ariel	3853

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 04 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y - hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018), a la Señora ASTUDILLO, Sandra (Leg. Nº 3817) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 04 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho
(2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
ALTAMIRANO, Alicia	3141
AQUINO, Mirta	2750
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CASTILLO, Stella Maris	2774
CENTENO, Graciela	3147
ESCOBAR, Natalia	2740
GOMEZ, Amalia	2839
MONGE, Alejandra Patricia	3452
RUIZ, Mirta	2998
RODRIGUEZ, Marina	3036
SAAVEDRA, Gabriela	2726
SERVIN, Stella Maris	2420
PEREZ, Lorena	2733

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 04 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
dieciocho (2018) al Señor CORIA, Alejandro (Leg. N° 3566) el que pasara a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



005

Villa Gesell, 04 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
LIBRAMENTO, Mariano	2905
CORONEL, Natalia	3146
ESCOBAR, Paulo	3791
IRIGOYEN, Matías	3917
BATALLA, Carina	3994
RODRIGUEZ, Carlos	1767
SANTANA, Karina	9370
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTISO, Claudio	3809
DORSCH, Ruth Liliana	3428
GALEANO, Belén	1442
RUIZ, Silvia	3319
PEREZ, Claudia	1687
ASNAL, Claudia	4038
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406
CORBALAN, Julia	2885
ESCOLA, Rubén	7104
ROSSI, Lorena	3961
MONTES DE OCA, Cesar	2786
GIAVINO, Javier	3722
DUHARTE, Sergio Pablo	3009



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

REINA, María	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
MONGE, Karina	3328
ALMIRON, Silvia	7046
CANDIA, Paola	3286
NAVARRO, Ricardo	3628
GRANEROS, Osvaldo	3861
SOTO, Keila	4149
SEGUNDO, Silvia	4171
TEULY BONADEO, Alejandro	9372
CARDOSO, Vanesa Sol	4363
GIMENEZ, Alberto	4391
ZUCARINO, Walter	4390

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



006

Villa Gesell, 04 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623
LIMA, Patricia	2922

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 04 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
dieciocho (2018) al agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y seis
(36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 04 ENE 2018

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Acción Social, por Licencia por maternidad de la Señora BENITEZ, Analia del Carmen;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DELEGASE en la Jefatura de Gabinete Señor ANGELINI, -----
----- Cristian Leonardo (Leg. N° 2634) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Acción Social, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, desde el día cuatro (4) de enero y hasta el ocho (8) de abril de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 09 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E


ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho
(2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RIVERA, Susana Mabel	0482
PAEZ, Irma	3759
CASAGRANDE, Maicol	3436
MOTTILLO, Cristian Nicolás	1214

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-10

Villa Gesell, 08 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SVOBODA, Cynthia Soledad	4369
GALLARDO OSSO, Johan Antonela	3998
KATOGUI, Patricio Gerónimo	4359

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 08 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

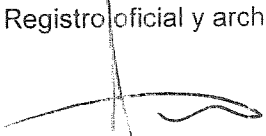
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho
(2018), al Señor MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. Nº 2519) el que pasará a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 12

Villa Gesell, 08 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

- 13

Villa Gesell, 08 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

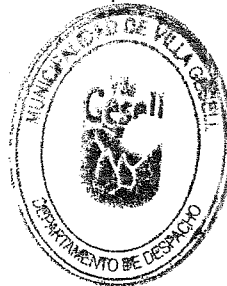
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MARTINEZ, Norma	4181
ALONSO, Jazmín	4322
GODOY, Sergio	3736
PEREYRA, Gonzalo	4200
MEZA, Luciana	3818

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 09 ENERO 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas semanales;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017), al agente BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-15

Villa Gesell, 09 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GARCIA, Sandra	0272
IRIGOYEN, Beatriz Norma	1058

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



16

Villa Gesell, 09 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ARGUELLO, Sandra	2534
D'AMBROSIO, Laura	2960
BENITEZ, Eliana	7110
BENITEZ, Johanna Belen	7133
HORST, Facundo	4282
ROJAS, Alfredo	4190
IBAÑEZ, Marina	3775
MESTRALET CORO, Federico	4184
SOARES, Guillermo	2978
VALDONE, Homero	4300
BERGLER, Laura	3892
CAPORALLETTI, Analia Verónica	4378
PIRIZ, Verónica Inés	4373
SANTANGELO VESPERINI, Romina	2677

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17

Villa Gesell, 09 ENE 2018

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho (2018) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ACEVEDO, Transito	3441
BENITEZ, Denis	3963
BENITEZ, Tomas Alexander	4087
HORST, Juan	3846
PIRIZ, Hugo Nahuel	4309
KLITZSCH, Aldo	3794
LEGUIZAMON, Luis	3941
GIMENEZ, Lino	1867
FRIAS, Lucila	3476
GIMENEZ Juan Carlos	3648
MARRERO, Marcos	4196
MONTENEGRO, Ricardo	4005
MARTINEZ, Ricardo	2558
PALACIOS, Gabriel	3909
PEREZ, Luis Alberto	3922
ROTS, Agustín	3813
SOTO, Juan	2231
SUAREZ, Gastón	3847
VEGAS, Alejandro	2964
TIMOTEO, Javier	2334
CHENAL, Raúl	4240
GODOY, Ricardo	1715
HURT, Gabriela	2493
TISERA, Gabriela	3269
SULIMOVICH, Víctor	943
GOROSTIAGA, Gloria	2785
CARMONA, Daniel	2275
PRESENTADO, Soledad M.	3601
SOTO, Mercedes Julieta	3521
GACIO, Norma	3921
GODOY, Marcela	3993
INSFRAN, Inés	4188

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



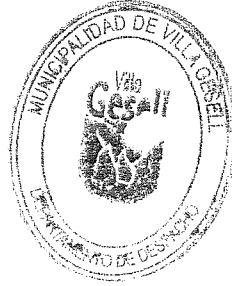
Municipalidad de Villa Gesell

17

- 17

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

18

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ADELQUI, Salvador	3581
BAZAN, Martín	2553
CAMPOSANO, Francisco	1360
CASTAÑARES, Federico	3491
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
CORRO, Anibal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FERNANDEZ, Daniel	2544
FERNANDEZ, Leonel	4024
FIDALGO, Luis	1221
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, Aldo	3204
MERLO, Juan Manuel	2427
MONGE, Pedro	2653
MONZONI, Hugo	2181
OLAVARRIETA, Fabián	2547
OLAVARRIETA, Lucas	4350
PAZ, Axel	4027
PAZ, Walter	2549
RIOS, Walter	2429
RODRIGUEZ, Alexis	4320
SAAVEDRA, Alberto	2974
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

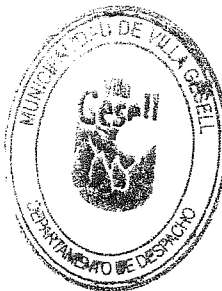
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BERTAÑAN, Matías	4376
QUINTELA, Facundo	4377
MONZON, Sergio	4351
VILLASANTI, Marcelo	4378
SILVA, Pablo Daniel	2288
ROSSA, Diego	4208
FARINOLA, Laila	9190
SUAREZ, Fernando	4278
AVALOS AQUINO, Silvio	3118
VALLEJOS, Natalia	4062

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-20

Villa Gesell, 09 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho
(2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACOSTA, Ángel	3772
ALBURQUERQUE, Diego	4257
ALBARENGO, Fabián	1648
ANTELO, Daniel	1883
AUCE, Enrique	3248
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Gabriel	3496
BARROS, Leonardo	1512
BAEZ, Juan José	2997
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CASAGRANDE, Héctor	2611
CASTELLANO, Claudio	3575
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CUEVAS, Marcelo	3492
DEL BARCO, Daniel Alejandro	4361
CUEVAS, Gonzalo	4360
CUEVAS, Brian	4362
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ERNAGA, Sergio	3730
ESCOBAR, Martín	4352
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FARIAS, Darío	3122
FARIAS, José Luis	3230
FARIAS, Juan Carlos	1501
FERREIRA, Paulo	4142
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GARCIA, Héctor	2625



Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

GARCIA, Héctor Manuel	4355
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GONZALEZ, Sergio	2737
GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Víctor	1751
JOFRE, Daniel	4018
KLETZEL, Agustín	4294
LEGUIZAMON, Héctor	1779
LUNA, José, Luis	4367
LUNA, Horacio	2850
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
LOIZA, Enrique	2574
LOPEZ, Rodolfo	2550
MARTINEZ, Darío	4354
MARTINEZ, Juan Esteban	4383
MACHADO, Rubén	2545
MARTINEZ, Gustavo	1943
MACHADO, David	3876
MONTOBIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOLINA, Ariel	3382
MONGE, Leonardo	4293
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
PAZ, Miguel	2225
PEREZ BURGOS, Héctor	4019
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
PEREZ, Cristian	4164
PEREZ, Ernesto	3923
PEREZ, Fernando	2557
PLAZA, Lautaro	4402
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
RODRIGUEZ, Oscar	1775
RODRIGUEZ, Ricardo	3419
RODRIGUEZ, Ricardo Abel	1883
RUIZ, Eduardo	3970
RUIZ, Hugo	4124
RUIZ, Lucas	2211
RUIZ, Martín	3858
SALATE, Arturo	1682
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
SORIA, Carlos	2865
SOSA, Javier	2289
TISERA, Pablo	1533

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



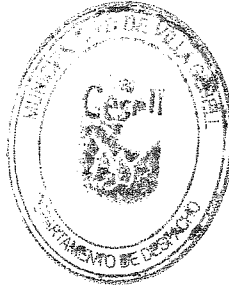
Municipalidad de Villa Gesell

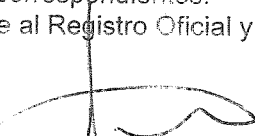
-20

TOLEDAMO, Daniel	1899
TOLOSA, Aaron David	4022
TRAVERSO, Vicente	1960
VILLALONGA, Fernando Nicolás	3867
VILLALONGA, Juan Ignacio	4321

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



-21

Villa Gesell, 09 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del ocho (8) de y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. N° 4383) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

-22
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) de enero y -
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018)
al agente VENTO, Melina Daiana (Leg. Nº 4443) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 22

Villa Gesell, 10 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente BENITEZ, Lidia (Leg. N° 4055) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-24

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 10 ENE 2018

VISTO: El Informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de enero y -----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-25

Villa Gesell, 10 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil dieciocho
(2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PAZ, Martin	4284
CASTILLO, Roberto	3875
FERREIRA, Carlos	3614
FERREIRA, Jorge	3872
BERGESE, Carlos	4143

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-26

Villa Gesell, 10 ENF. 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

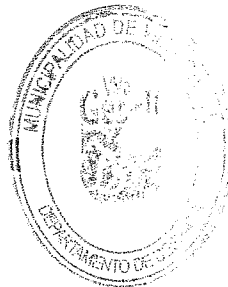
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintitrés (23) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil diecisiete (2017) al Señor BERGUES, Enzo (Leg. Nº 4386) el que pasará a
ser de cuarenta (40) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección
de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



GUILLERMO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



-27

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta ----- el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

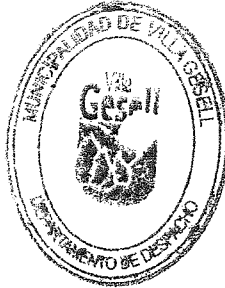
PEREZ, Lorena

LEGAJO N°

2733

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-28

Villa Gesell 11 ENE 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3182/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/6, Partida Inmobiliaria 125-033432-6, Cuentas Municipales N° 2397062, 2397063, 2397064 2397065, 2397066, 2397067, 2397068 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 19/12/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 34 plano multifamiliar aprobado de 8 UC.- Sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

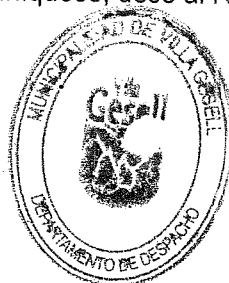
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/6, Partida Inmobiliaria 125-033432-6, Cuentas Municipales N° 2397062, 2397063, 2397064 2397065, 2397066, 2397067, 2397068 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

-29

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
TOLOSA, Juan Ángel	0048
LORELLI, Lucio	3950
CALCAGNI, Natalia	4015
GAREGNANI, Daniel	3195
CONDORI, Cecilia	2903

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



W
—

-30

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

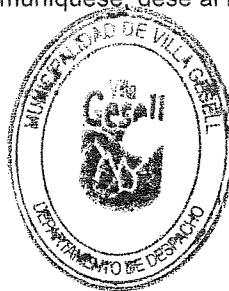
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que cumplen funciones en Planeamiento y que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BUSTAMANTE, David	3565
DE LA SIERRA, Matías	3574
PALAVECINO, Rafael	1235
ETCHART, Karina	3515
VEGAS, Silvana	2082
LARRE, Carlos	0069
VERONELLI, Diego	3568
ZAMORANO, Guillermo	0052
RODRIGUEZ, Karina	1970

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

-31

Villa Gesell. 11 ENE 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

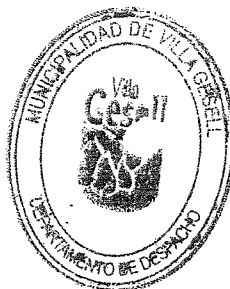
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al Señor REINA, Marcos Daniel Abraham (Leg. N° 3339) el
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, para cumplir funciones en
la Dirección de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-32

Villa Gesell, 11 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ABALSAMO, Marisa	4274
ROSSA, Fernando	4001
CUESTAS, María Fernanda	3934
LACERNA, Natalia	3785
CARO, Romina	3691
VALDIVIESO, Mirtha	3816
SPANEBELLO, Adrian	4306
CEJAS, Elio Rodrigo	4281
FAIVRE, Carolina	4333
ESCOBAR, Abel	4331
COLANERO, Gisela Suray	4330
CARDOSO, Mariangeles	3325
VALDIVIESO, Gladys	3704
ENDRES, Corina	4012
BENEVIDES, Mariela	4006
MAKSYMOM, Yanina Denise	4368
SAWCO, Nadia	4366
VARELA, Sabrina Belén	4392
FERNANDEZ, Mirna	4161
DONAMARI, Tamara	4387
FLEURY, Gimena	3975
BARRIOS, Melisa	3091
MONTERO, Carlos	3647

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.....

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-33

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PAGANO, María Dolores	4217
CASTRO, Carina	2473
PROTO, Evelia	2481
BERGUES, Enzo	4386
RUIZ, Eduardo	3970
OVIEDO, Braian	4393
LEGUIZAMON, Hector	4252
DURSO, Nicolas	4389
PEREZ, Fernando	2557
PALACIOS, Jose Luis	3944
PALAVECINO, Miguel	1563
REINA, Daniel	3339
LOPEZ, Rodolfo	2550
CORIA, Juan Ignacio	2365
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MACHADO, Rodolfo	1688
CASIER, Graciela	854
MARTINEZ, Ángel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VEGA, Emiliano	3823
PEREZ, Javier	7098
SUAREZ, Roberto	2552
GIMENEZ, Carlos	3229
CORIA, Juan Ignacio	4020
COCERES, Diego	4040
SCHENFELD, Gonzalo	3354
ZULKOVSKI, Micaela Agustina	4060
PONCE, Sara	2836

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



34

Villa Gesell, 11 ENE. 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GONZALEZ, Carlos	0022
GOMEZ, Julio	0753
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0371
RODRIGUEZ, Yesica Eliana	3549
OVEJERO, Cynthia	3763
FIDALGO, Sebastián	2510
NOVOA, Eduardo	0616

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

-35

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE


ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CANDIA, María	4261
PAREDES, Débora	4426
PEREZ, Fabiana	4263
D'ALONZO, Carla	4288

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-36

Villa Gesell, 1 ENE 2018
V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AQUINO, Verónica	3571
MONGE, Andrea	3123
DOMINGUEZ, Marcos	4033
PEREZ, Mercedes	3007
ZELAYA, Marta	2988
ADAUTO, Facundo	2531

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-37

Villa Gesell, 11 ENERO 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIJO, Silvia	2759
RUIZ, Liliana	1913
MORRA, Patricia	2335

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



(Signature)
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



-38

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RODRIGUEZ, Mónica	1762
JEREZ, Mónica	2533
ROMERO, Daniel	2195

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-39

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

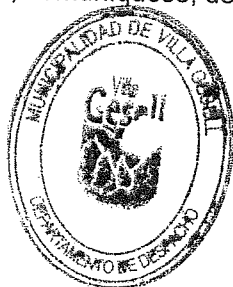
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MERELE, Héctor	2781
PROTO, Mauricio	3702
LEZCANO, Claudio	4177
SOARES, Enrique	2616
COTTA, José	3801

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-40

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales. a los agentes que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CORDERO, Gabriela	1095
GUTIERREZ, Natalia	3715
DIAZ, Yanina	3384
RAMIREZ, Alicia	2758
RIOS, Roxana	2530
RODRIGUEZ, Soledad	2443
LEDESMA, Cornelia	2734
PADRON, Daiana	3925
PEREZ, Verónica	3456
PIRIS, Gisela	3457
TUCCI, Mónica	3003
CABRAL, Lorena	4271
AUGBURGER, Sabrina	4043
SARIELLA, Nicolás	4304
ORTIS, Yanina	4328
MONGE, Lorena	4365
MERLO, Natalia	4307
SANCHEZ, Andrea	4269

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



-41

Villa Gesell, 11 ENERO 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en
cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ACOSTA, Mariana	3222
AGUIRRE, Eiba	3535
ALDERETE, Sabrina	3528
AUGSBURGER, Jesica	4035
AUED, Marcela	3865
BENITEZ, Xoana	3090
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CASTINEIRA, Facundo	3540
CANETO, Mabel	2059
CIMITILE, Jesica	3896
CORONEL, Carina	2419
DANTAS, Claudia	0289
FARIÑA, Susana	3413
FLEITAS, Vanesa	4265
FRANCESCHINI, María	3734
FRIAS, Valeria	3966
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GOVERNATORI, Hugo	3486
GRECO, Juan	4008
GUERRA, Mariela	3594
GONZALEZ, Marina	4249
GUERRA, Romina	3026
HOLLMANN, Daniela	4325
KIRCO, Magali	3959
KLOSTER, Susana	2256
LAMAS, Claudia	3446
LEYVA, Nancy	3391
LONGO, Juan Manuel	4030
LOPEZ, Natalia	3174
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Nelida	2772
MARTINEZ, Verónica	3977
MEDINA, Vanesa	4324
MESTRE, Raúl	1885
MOLINA, Verónica	2842
MORETE, María	3144



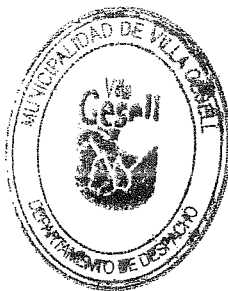
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 41

OCAMPO, Silvia	
PASTORINO, Karina	
PEREYRA, Mayra	1089
PEREZ, Ariel	2497
PORTOS, María	3882
RAGGIO, José	7117
RICHIERI, Yanina	3444
RIOS, María Amor	3620
RIVERO, Soledad	3928
RODRIGUEZ, Paola	1874
ROMERO, Irina	3182
RUIZ, Pablo	3625
SALVATIERRA, Mónica	1596
SANTILLAN, Lidia	3330
SARANITE, Maximiliano	2713
SARIELLA, Macarena	4175
SOARES, Emilce	3972
SOPLAN, Daniela	2916
SOSA, Mariana	3576
TISSERA, Martín	3425
TRAVERSO, Alejandra	3605
TRIMARCHI, Sebastián	2642
VALENTINI, Estrella	9187
ZAMBRANO, Brenda	3422
	3191

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

-42

Villa Gesell, 11 ENE 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), al Señor CARRIZO, Antonio (Leg. Nº 538) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), al Señor LEZANO, Nicolás (Leg. Nº 2279) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

